

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 159/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 159/2015. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20150001565.

De: Don Rafael Laguía Gómez.

Contra: Slow Food Marbella, S.C., Fondo de Garantía Salarial, Francisco José Veiga Fernández y Jason Miller.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 159/2015 se ha acordado citar a Slow Food Marbella, S.C., Francisco José Veiga Fernández y Jason Miller, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11.11.15 a las 12,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Slow Food Marbella, S.C., Francisco José Veiga Fernández y Jason Miller.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diez de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.